RESOLUCIÓN RECTORAL No. 2018
(10/11/2026)

Por medio de la cual se justifica una contratación directa

La Vicerrectora Administrativa de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias delegadas por la Resolución Rectoral 2001 del 06 de noviembre de 2026 y, en especial las de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, que modifican o suspenden, y

CONSIDERANDO

Que es función de la Vicerrectora Administrativa, como delegada expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiendo a las disposiciones legales y estatutarias.

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, comprometida socialmente con la formación de profesionales íntegros, con certificación de calidad en sus procesos y en busca de la excelencia académica, a través de modelos pedagógicos dinámicos que respondan a las necesidades de la región y del país.

Que, en cumplimiento de su misión institucional, la Institución desarrolla estrategias orientadas al fortalecimiento de los procesos de enseñanza, aprendizaje e investigación, mediante la disposición de ambientes de aprendizaje pertinentes, el acceso a recursos bibliográficos actualizados y la incorporación de herramientas tecnológicas que faciliten la consulta, apropiación y aplicación del conocimiento por parte de estudiantes, docentes e investigadores.

Que, en este contexto, la Biblioteca institucional constituye una unidad estratégica de apoyo académico, cuya función comprende la gestión, adquisición, organización, conservación, actualización y disponibilidad de recursos bibliográficos físicos y digitales, así como la facilitación del acceso a fuentes de información que contribuyan al desarrollo de las actividades académicas, investigativas y de extensión. De esta manera, se configura como un espacio de articulación entre docentes, estudiantes, investigadores y recursos de información, que permite fortalecer las competencias académicas, promover el aprendizaje autónomo y facilitar la producción de nuevo conocimiento.

Que, para el cumplimiento de estas funciones, la Biblioteca dispone de diferentes colecciones bibliográficas y recursos electrónicos, entre los cuales se encuentran las plataformas de libros digitales, que permiten ampliar las posibilidades de consulta y acceso a información especializada, superando las limitaciones propias de la disponibilidad física de ejemplares y facilitando el acceso simultáneo de los usuarios, independientemente de su ubicación o modalidad de formación.

Que, este espacio sirve, entre otras cosas, como:

a) Lugar de enlace entre docentes, estudiantes, investigadores y recursos de información en los procesos de formación académica e investigativa;
b) Centro de capacitación permanente a los usuarios en el manejo y uso de colecciones, bases de datos, catálogo en línea, e-books y demás recursos de los disponibles;
c) Guarda y garante de la transferencia de información y creación de nuevo conocimiento.
d) Administrador del material bibliográfico con la posibilidad de consulta externa y con acceso a las colecciones de 43 bibliotecas de Medellín.

Que, el acervo bibliográfico existente se encuentra organizado por colecciones de acuerdo con el tipo de material y a la demanda real del momento.

a) Colección general: Comprende obras que tratan los temas en forma general; es la principal colección de uso de la Biblioteca.
b) Colección de publicaciones periódicas y seriadas: Son publicaciones con título distintivo que aparecen en forma periódica. Están separadas del resto de la colección, formando la Hemeroteca. Se ordenan alfabéticamente por título y consecutivamente por volúmenes o años y números.
c) Colección de referencia: Materiales de consulta rápida, que dan una respuesta exacta a preguntas específicas. Se encuentran ordenados en forma especial para facilitar el uso. Se incluyen bibliografías, enciclopedias, compendios, diccionarios, catálogos, normas técnicas, directorios, etc.
d) Colección de reserva: Depende directamente de circulación, agrupa textos guía que los profesores utilizan para cada curso y otros señalados como auxiliares necesarios para el estudio y la investigación. Deben estar disponibles en forma permanente.
e) Trabajos de grado: Se agrupan las tesis de grado, organizadas sistemáticamente con el sistema de clasificación decimal Dewey.

Que la biblioteca institucional, atendiendo a sus funciones, en especial a "*mantener actualizado el material bibliográfico*" tanto físico como virtual, para lo cual ha contratado diversas plataformas, entre ellas, Alpha Cloud. En la actualidad se cuenta con la disponibilidad de uso de diferentes bases de datos y plataformas para la comunidad pascualina, como es el caso de Alpha Cloud, una plataforma de libros electrónicos digitales de acceso a un gran número de títulos en diversas áreas del conocimiento. Alpha Cloud permite acceder a los libros de manera streaming y fuera de línea, para lo cual cuenta con cuatro criterios clave para facilitar la búsqueda de libros:

a) Búsqueda general por título, ISBN o autor.
b) Búsqueda por visualización general del libro.
c) Búsqueda de contenidos en contexto y,
d) Búsqueda de información desde la tabla de contenido.

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo incorporó por primera vez la plataforma ALPHA CLOUD durante el período comprendido entre los años 2019 y 2021, como parte de las estrategias de fortalecimiento de los recursos bibliográficos digitales. En esa oportunidad, los títulos que integraron la colección fueron seleccionados a partir de las necesidades y requerimientos identificados por los docentes, considerando su pertinencia para los procesos de formación y las áreas de conocimiento desarrolladas por los programas académicos de la Institución.

Que, posteriormente, en la vigencia 2024, la Institución retomó la suscripción a esta plataforma en el marco del Plan Inteligente de Adquisición de Material Bibliográfico, iniciativa orientada a desarrollar actividades que permitan garantizar que estudiantes y profesores de los programas de pregrado y posgrado, tanto presenciales como virtuales, cuenten con material bibliográfico actualizado, pertinente y disponible para el desarrollo de sus actividades de enseñanza y aprendizaje.

Que, en desarrollo de esta estrategia, la Institución ha dado continuidad al acceso a ALPHA CLOUD mediante las contrataciones realizadas en las vigencias 2024 y 2025, correspondientes a los contratos VAD 1848 y VAD 1860, respectivamente.

Que, esta trayectoria evidencia que no se trata de una herramienta tecnológica cuya adquisición responda a una necesidad ocasional o aislada, sino de un recurso bibliográfico digital que ha sido incorporado progresivamente a los servicios de la Biblioteca y utilizado por la comunidad académica como apoyo a sus actividades de consulta, estudio, formación e investigación.

Que, la continuidad de la suscripción permite preservar el acceso a una herramienta conocida por los usuarios institucionales, mantener la disponibilidad de los contenidos digitales y aprovechar la apropiación tecnológica alcanzada durante los períodos anteriores, evitando interrumpir un servicio que ha demostrado tener demanda efectiva.

Que, la necesidad de mantener la suscripción a ALPHA CLOUD se encuentra respaldada por los registros históricos de utilización reportados por la Biblioteca institucional, los cuales evidencian un comportamiento creciente en la consulta de los recursos digitales disponibles. De acuerdo con la información suministrada por la dependencia usuaria, el comportamiento de utilización ha sido el siguiente:

Vigencia	Consultas o visitas registradas
2024	787
2025	845
2026 (enero a octubre)	1.300

Que, las cifras anteriores permiten evidenciar que durante 2025 se presentó un incremento aproximado del 7,37 % frente a 2024. De igual manera, en los primeros diez meses de 2026 se registraron 1.300 visitas, cifra que supera en aproximadamente un 53,85 % el total reportado durante 2025.

Que, este comportamiento constituye un indicador de apropiación y utilización recurrente del recurso por parte de la comunidad académica, y demuestra que la plataforma responde a una necesidad efectiva de consulta de información bibliográfica digital.

Que, en particular, el comportamiento registrado durante 2026 permite identificar una mayor utilización del servicio, lo que hace necesario mantener y fortalecer la disponibilidad de los recursos digitales, considerando que su interrupción podría limitar el acceso de estudiantes, docentes e investigadores a los contenidos que utilizan como material de apoyo en sus actividades académicas.

Que, por lo anterior, la continuidad de ALPHA CLOUD no se sustenta únicamente en la existencia de una suscripción anterior, sino en la demanda efectiva evidenciada, en la apropiación de la herramienta y en la necesidad de preservar el acceso a recursos bibliográficos que contribuyen al desarrollo de las funciones misionales de la Institución.

Que, con fundamento en este comportamiento histórico, se estima que durante la siguiente vigencia contractual continuará existiendo demanda de consulta de la plataforma, por lo que se proyecta mantener, como mínimo, una utilización igual o superior a la registrada durante el período enero-octubre de 2026, sin perjuicio de que esta pueda incrementarse como resultado de las estrategias de divulgación, capacitación y promoción de los servicios bibliotecarios.

Que, la selección de los títulos que conforman la colección digital responde a la necesidad de disponer de material bibliográfico relacionado con las áreas de conocimiento y los campos de formación desarrollados por la Institución Universitaria Pascual Bravo, con contenidos en diferentes áreas del conocimiento, principalmente ingeniería, ciencias básicas, ciencias empresariales, ciencias de la comunicación, interés general y contenidos transversales.

Que, una proporción importante de los títulos está relacionada con las áreas de ingeniería, tecnología, producción, diseño, automatización, electricidad, programación, sistemas, análisis de datos y gestión de procesos, campos de conocimiento que guardan relación con la naturaleza académica y la orientación tecnológica de la Institución.

En este grupo se encuentran títulos como:

- *50 algoritmos que todo programador debe conocer*.
- *Accionamientos eléctricos. Fundamentos, control y aplicaciones*.
- *Análisis y minería de textos con Python*.
- *Bases de datos: teoría y práctica aplicada a la ingeniería del software*.
- *Big Data e Inteligencia Artificial: fundamentos, tecnologías y aplicaciones reales*.
- *Ciberseguridad para todos*.
- *Diseño y análisis de sistemas productivos*.
- *Mecatrónica*.
- *Métodos numéricos para ingeniería*.
- *Robótica, biónica y domótica*.

Que, estos contenidos permiten complementar los procesos de formación relacionados con fundamentos de ingeniería, sistemas tecnológicos, automatización, desarrollo de software, análisis de información y aplicación de herramientas computacionales.

Que, la colección incorpora títulos publicados entre 2023 y 2026, particularmente en áreas de inteligencia artificial, aprendizaje automático, analítica de datos, automatización, ciberseguridad y herramientas de programación.

Se destacan obras como *Agentes IA, despierte, comprenda, cree y visione el futuro* (2026), *Machine Learning, la lógica detrás de los algoritmos que están cambiando el mundo* (2026), *Desarrollo de aplicaciones de inteligencia artificial con las API de OpenAI* (2025), *Big Data e Inteligencia Artificial* (2025) y *ChatGPT y OpenAI: desarrollo y uso de herramientas de inteligencia artificial generativa* (2025).

Que, la inclusión de estos contenidos resulta pertinente considerando la transformación de los entornos productivos, industriales, tecnológicos y educativos, que exige disponer de fuentes de información que permitan a la comunidad académica conocer y profundizar en metodologías, herramientas y desarrollos tecnológicos recientes.

Que, la colección incorpora títulos relacionados con álgebra lineal, métodos numéricos, matemáticas financieras, circuitos eléctricos, mecánica de fluidos, resistencia de materiales, termodinámica, instrumentación industrial y diseño de elementos de máquinas.

Estos recursos permiten complementar la formación conceptual y aplicada de los estudiantes, apoyar las actividades de estudio independiente y facilitar la consulta de fundamentos técnicos requeridos.

Que, en razón de lo anterior se requiere renovar la suscripción a la plataforma Alpha Cloud para continuar brindando acceso a libros digitales a estudiantes, docentes e investigadores, de acuerdo con la dimensión estratégica "*Una docencia para transformar vidas y entornos*", puntualmente el hito de "*Ambientes de aprendizaje diseñados e implementados con fundamento en la identidad institucional*" que se medirá con el

indicador de "*Porcentaje de ejecución del plan inteligente de adquisición de material bibliográfico*" que se estableció para medir el objetivo de *"incrementar la visibilidad y posicionamiento de los diferentes procesos y resultados académicos a través de diversas estrategias de comunicación, que propendan por la consolidación de comunidades académicas fundadas en la identidad y el mérito a la excelencia académica*" contemplado en el Plan de Desarrollo 2023-2026 "*Tradición, Transformación, Innovación*" de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que, Alpha Cloud es una plataforma de solución tecnológica de punta al servicio de las bibliotecas universitarias y el público general. Solución de software en la nube, que permite tener acceso vía streaming y fuera de línea a un importante grupo de libros electrónicos en diferentes áreas del conocimiento como ingenierías, sistemas, ciencias económicas y administrativas, marketing y publicidad, educación, entre otras. Todo con los más altos estándares de calidad y actualidad en beneficio de la comunidad universitaria y profesional, utilizando diferentes herramientas de lectura y de búsqueda, permitiendo al lector hacer sus propios resúmenes, tomar notas, traducido a más de 50 idiomas, realizar audio lectura y citación para los trabajos académicos y de investigación.

Que, por lo anterior, se requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la *"Renovación de la suscripción a la plataforma de libros electrónicos digitales Alpha Cloud para biblioteca de la Institución Universitaria Pascual Bravo"*, con el propósito de mantener la disponibilidad de recursos bibliográficos digitales pertinentes para la comunidad académica y contribuir al cumplimiento de las funciones institucionales de formación, investigación y gestión del conocimiento.

Que, la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1º. De la Ley 80 de 1993).

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, procede la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, circunstancia que se configura, entre otros eventos, cuando solamente una persona puede proveer el bien o servicio por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Que, en el presente caso, la Institución Universitaria Pascual Bravo requiere contratar la "*Renovación de la suscripción a la plataforma de libros electrónicos digitales Alpha Cloud para la biblioteca de la Institución Universitaria Pascual Bravo*", con el propósito de garantizar la continuidad del acceso a los recursos bibliográficos digitales seleccionados por la Institución, mantener su disponibilidad para estudiantes, docentes e investigadores y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje e investigación.

Que, en el marco de este ejercicio, la Institución identificó que los títulos del catálogo editorial disponibles a través de la plataforma Alpha Cloud, correspondientes a los sellos de Alpha Editorial S.A., responden a necesidades bibliográficas específicas de los programas académicos, de acuerdo con su contenido temático, pertinencia y utilidad

como material de consulta. Por lo anterior, la renovación de la suscripción tiene como finalidad mantener la disponibilidad de los recursos digitales seleccionados por la institución y dar continuidad al acceso a estos materiales por parte de la comunidad académica, en los términos y condiciones de la suscripción contratada.

Que, la procedencia de la contratación directa no se fundamenta únicamente en la pertinencia académica de la plataforma, sino en la condición de exclusividad del proveedor respecto de los títulos y contenidos digitales objeto de la renovación. De acuerdo con la documentación aportada para el proceso, Alpha Editorial S.A. cuenta con derechos de edición y distribución exclusiva en el territorio colombiano respecto de los títulos de sus propios sellos editoriales, en formatos impreso y digital. Esta circunstancia se soporta en la certificación expedida por la Cámara Colombiana del Libro, en la cual se hace constar la condición de editor y distribuidor exclusivo de la sociedad respecto de los títulos allí identificados.

Que, en consecuencia, para efectos de la presente contratación, se verificó la certificación aportada, la cual se encuentra vigente y su alcance comprende los títulos digitales seleccionados por la Institución, así como su suministro o acceso mediante la plataforma Alpha Cloud. De igual manera, se acredita que Alpha Editorial S.A. es titular de los derechos correspondientes para autorizar y suministrar el acceso a dichos contenidos en Colombia, y no existe otro proveedor habilitado para ofrecer legalmente los mismos títulos digitales objeto de la renovación

Que, la contratación se adelantará con **ALPHA EDITORIAL S.A,** constituye el único canal autorizado en Colombia para cotizar y realizar la renovación de la suscripción a la plataforma de libros electrónicos digitales Alpha Cloud requerido por la Institución, circunstancia que acredita la inexistencia de pluralidad de oferentes respecto del objeto específico de la presente contratación.

Que, en consecuencia, se encuentra acreditada la causal de contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes prevista en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 y desarrollada por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual resulta jurídicamente procedente adelantar la contratación directa con ALPHA EDITORIAL S.A.

Que, la Profesional especializada de Biblioteca presentó la necesidad de contratar "*Renovación de la suscripción a la plataforma de libros electrónicos digitales Alpha Cloud para la biblioteca de la Institución Universitaria Pascual Bravo*."

Que, para la celebración de dicha contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.10564 del 30 de octubre de 2026, expedido por la Dirección financiera.

Que, los documentos previos contentivos de la contratación podrán ser consultados en la Dirección Jurídica de la Institución y en el SECOP II.

Que, con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto Administrativo mediante el cual se justifica la contratación directa.
Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Contratar directamente con la empresa **ALPHA EDITORIAL S.A.,** con NIT 830.011.857-3, representada legalmente por MARTHA EDNA DEL CARMEN SUARÉZ RÍOS con cédula de ciudadanía No.51.706.177, la *"RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE LIBROS ELECTRÓNICOS DIGITALES ALPHA CLOUD PARA LA BIBLIOTECA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO".*

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor de la contratación corresponde a la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($7.366.674), exento de IVA.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los diez (10) días de noviembre de 2026

Original Firmado
YULY AMPARO SANTOS HERRERA
Vicerrectora Administrativa
Delegada por Resolución Rectoral 2001 del 06 de noviembre de 2026

Proyectó: Luisa Fernanda Rodríguez Amaya- Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero- Directora Jurídica de la Dirección Jurídica	Aprobó: Natalia Martínez Botero- Directora Jurídica de la Dirección Jurídica
Firma:	Firma:	Firma: